

**Cuadro 221-09. MATRIMONIOS Y TASA ESPECÍFICA DE NUPCIALIDAD, EN LA REPÚBLICA,
POR SEXO, SEGÚN EDAD DE LOS CONTRAYENTES: AÑO 2010**

Edad de los contrayentes	Matrimonios			
	Hombres		Mujeres	
	Número	Tasa (1)	Número	Tasa (1)
TOTAL.....	12,981	16.0	12,981	13.6
Menos de 15.....	..	..	7	..
15 a 19.....	75	0.5	470	3.2
20 a 24.....	1,552	11.2	2,551	19.0
25 a 29.....	2,974	27.7	3,507	32.4
30 a 34.....	2,611	31.0	2,312	25.9
35 a 39.....	1,715	23.5	1,295	15.0
40 a 49.....	2,070	19.0	1,525	10.4
50 a 59.....	969	13.6	698	6.7
60 a 69.....	654	15.2	259	3.7
70 y más.....	187	5.8	64	1.0
No especificada.....	174	..	293	..

NOTA: El Código de la Familia, que rige a partir del 3 de enero de 1995, establece en el Artículo 33: No pueden contraer matrimonio: Los varones menores de 16 años y las mujeres menores de 14 años.

(1) Por 1,000 habitantes, con base en la estimación de la población total por sexo y grupos de edad de 15 años y más, expuesta a contraer matrimonio (soltera, unida, separada de unión, viuda y divorciada).